



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Diputación Permanente, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado que tenga a bien compartir a esta Soberanía sobre las acciones, programas y campañas implementadas en los municipios de la entidad para la recolección y disposición final de residuos electrónicos; las estrategias de concientización dirigidas a la ciudadanía sobre el manejo responsable de dichos residuos; la existencia de convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas o académicas para fomentar el reciclaje de aparatos electrónicos; así como las metas, resultados y objetivos establecidos en esta materia,** promovida por la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por está Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

La atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene por objeto solicitar respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado que tenga a bien compartir a esta Soberanía sobre las acciones, programas y campañas implementadas en los municipios de la entidad para la recolección y disposición final de residuos electrónicos; las estrategias de concientización dirigidas a la ciudadanía sobre el manejo responsable de dichos residuos; la existencia de convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas o académicas para fomentar el reciclaje de aparatos electrónicos; así como las metas, resultados y objetivos establecidos en esta materia.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la promovente:

“Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) constituyen uno de los problemas ambientales emergentes más graves a nivel mundial, dado que, se ha constatado que cada año, millones de dispositivos como computadoras, teléfonos móviles, electrodomésticos e incluso equipos médicos se desechan por obsolescencia o daño.

En ese sentido y derivado de su inadecuado manejo implica una amenaza directa para el medio ambiente y la salud, debido a la liberación de más de mil sustancias químicas, muchas de ellas neurotóxicas, como el plomo, el mercurio y las dioxinas, las cuales afectan de forma particular a mujeres



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

embarazadas y a la niñez, que son más vulnerables por sus condiciones de desarrollo.

A nivel global, los RAEE son los residuos sólidos que más crecen en volumen, triplicando la tasa de crecimiento poblacional, los cuales en 2019 se reciclaron oficialmente menos de una cuarta parte de estos residuos.

Además, se ha documentado que en países de ingresos bajos y medianos, el reciclaje informal de residuos electrónicos, realizado con frecuencia sin normativas ni infraestructura adecuada, ha incrementado significativamente los riesgos para la salud y el medio ambiente, particularmente en comunidades marginadas. En estos contextos, es común la práctica de quemar, aplicar lixiviación ácida, triturar o verter al aire libre dichos residuos, generando contaminantes que pueden desplazarse a grandes distancias y afectar el aire, el suelo, el agua y, en consecuencia, la salud de poblaciones enteras.

De igual forma, existe una mayor prevalencia en los daños colaterales o efectos en la salud infantil, los cuales incluyen nacimientos prematuros, mortinatos, problemas de neurodesarrollo, dificultades respiratorias y afectaciones al sistema inmunológico, por ello, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que al menos 16.5 millones de niñas y niños trabajan en el sector industrial, incluidos muchos en el reciclado informal de residuos, lo cual ha sido clasificado como una de las peores formas de trabajo infantil.

Frente a esta situación, la comunidad internacional ha generado diversos acuerdos, como el Convenio de Basilea y su Enmienda sobre la Prohibición, los cuales impiden el traslado de desechos peligrosos, incluidos los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

electrónicos, desde países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) hacia naciones en vías de desarrollo.

De igual forma, la Organización Mundial de la Salud (OMS), por su parte, tiene un constante impulso de la Iniciativa sobre Residuos Electrónicos y Salud Infantil, con programas piloto, herramientas de capacitación y marcos normativos adaptables.

En nuestro país, aunque existen esfuerzos relevantes en diversas entidades federativas, el tratamiento de residuos electrónicos presenta aún importantes desafíos, respecto a la brecha existente en la recolección, separación, disposición final y por supuesto, a la limitada concientización ciudadana sobre los efectos nocivos de su manejo inadecuado.

Por su parte, en Tamaulipas, el aumento en el uso de tecnología ha derivado en una creciente generación de residuos electrónicos, por ello, desde esta tribuna, reconocemos los esfuerzos realizados por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, toda vez que, ha implementado diversas campañas entre las cuales destaca, el Reciclatón Tamaulipas, el cual es una campaña de acopio de residuos, principalmente en la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, para fomentar el reciclaje y la correcta gestión de diversos materiales que pueden contaminar el medio ambiente, dichas jornadas se realizan con cierta frecuencia, a menudo el último fin de semana de cada mes y son gratuitas para los participantes, dentro de los materiales que se reciben son pilas (incluyendo de litio), basura electrónica, fierro, plásticos en general, cartón, archivo muerto, discos compactos (cds) y cajas de dvd, radiografías, aceite de cocina usado, vidrio de botellas, tapitas de envases, lonas impresas,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

aceite de motor usado, unicel (eps de embalaje), medicamentos caducos, cartuchos y tóner, entre otros, además de diversas acciones conjuntas con municipios como ciudad victoria y reynosa.

Sin embargo, hoy en día, considero que necesitamos articular de manera conjunta una estrategia estatal robusta y sostenida para la recolección, tratamiento y reciclaje de estos residuos e instalar centros de acopio permanentes y mecanismos consolidados de participación ciudadana en esta materia.

Por ello, desde esta Soberanía me permito proponer una iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo que tenga como finalidad conocer de manera detallada las acciones y campañas implementadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en materia de recolección de residuos electrónicos, a fin de identificar oportunidades de mejora mediante el fortalecimiento de convenios existentes con empresas recicladoras, municipios, instituciones educativas y actores sociales, permitiendo así una evaluación integral de metas, resultados y objetivos trazados en esta materia; y, finalmente, considerar la viabilidad de habilitar a este Poder Legislativo, como centro de acopio, ya sea temporal o permanente, de dichos residuos, con el propósito de asumir un papel activo en la concientización y promoción de una cultura ambiental responsable.

Compañeras y compañeros, como podemos observar, esta propuesta no busca criticar sino sumar, busca fortalecer las estrategias existentes, construir nuevas sinergias institucionales y avanzar hacia una cultura ambiental sólida y corresponsable, alineada con los Objetivos de Desarrollo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sostenible, particularmente el ODS 12 sobre Producción y Consumo Responsables y el ODS 13 sobre Acción por el Clima.

Debemos recordar, que fortalecer la gestión de residuos electrónicos en Tamaulipas es una tarea urgente y necesaria, que exige el compromiso conjunto del Gobierno, de este Congreso, de la comunidad, del sector privado y la ciudadanía en general, por ello, considero que, desde este Poder Legislativo, debemos reiterar nuestra disposición de colaborar activamente en esta causa, para proteger la salud, el medio ambiente y el futuro de las próximas generaciones”.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado que tenga a bien compartir a esta Soberanía sobre las acciones, programas y campañas implementadas en los municipios de la entidad para la recolección y disposición final de residuos electrónicos; las estrategias de concientización dirigidas a la ciudadanía sobre el manejo responsable de dichos residuos; la existencia de convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas o académicas para fomentar el reciclaje de aparatos electrónicos; así como las metas, resultados y objetivos establecidos en esta materia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El derecho a un medio ambiente saludable es un derecho humano esencial que se ve vulnerado por la contaminación, la cual afecta la vida, la salud y la dignidad de las personas, diversos Organismos a nivel mundial y nacional, reconocen formalmente este derecho, obligando a los Estados a protegerlo y a la ciudadanía a participar activamente para su garantía.

La presente iniciativa, nos aborda un tema muy importante del cuidado actual del medio ambiente, el correcto manejo de los aparatos eléctricos y electrónicos, un punto de actuación que, en nuestro Estado, debemos atender con mucha seriedad y firmeza, con la convicción de mejorar las condiciones de vida de las y los tamaulipecos, así como el de nuestras futuras generaciones.

Tal y como se señala en la iniciativa en análisis, En nuestro país, aunque existen esfuerzos relevantes en diversas entidades federativas, el tratamiento de residuos electrónicos presenta aún importantes desafíos, respecto a la brecha existente en la recolección, separación, disposición final y por supuesto, a la limitada concientización ciudadana sobre los efectos nocivos de su manejo inadecuado.

Por su parte, en Tamaulipas, el aumento en el uso de tecnología ha derivado en una creciente generación de residuos electrónicos, es notorio el accionar del Gobierno del Estado con relación al tema, mediante diversas actividades como el Reciclación Tamaulipas, el cual es una campaña de acopio de residuos, principalmente en la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, para fomentar el reciclaje y la correcta gestión de diversos materiales que pueden contaminar el medio ambiente, además de diversas acciones conjuntas con municipios como Ciudad Victoria y Reynosa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sin embargo, hoy en día, se considera que necesitamos articular de manera conjunta una estrategia estatal robusta y sostenida para la recolección, tratamiento y reciclaje de estos residuos e instalar centros de acopio permanentes y mecanismos consolidados de participación ciudadana en esta materia.

La conservación del medio ambiente nos garantiza y asegura un futuro mejor para todas y todos, a través de los servicios ecosistémicos y el correcto cuidado de los residuos contaminantes, podemos potenciar y aprovechar todas las ventajas que nos brinda la naturaleza, por medio de estas acciones, satisfacemos nuestras necesidades básicas.

Es momento de ampliar nuestras responsabilidades y obligaciones para con los temas ambientales, siendo responsables, sustentables y buscando el equilibrio y la armonía. Es muy importante lograr que nuestras acciones y conductas estén orientadas a respetar, cuidar y proteger el medio ambiente con el fin de asegurar su conservación.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado que tenga a bien compartir a esta Soberanía sobre las acciones, programas y campañas implementadas en los municipios de la entidad para la recolección y disposición final de residuos electrónicos; las estrategias de concientización dirigidas a la ciudadanía sobre el manejo responsable de dichos residuos; la existencia de convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas o académicas para fomentar el reciclaje de aparatos electrónicos; así como las metas, resultados y objetivos establecidos en esta materia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Asimismo, se plantea la posibilidad de considerar que este Poder Legislativo pueda colaborar en estas tareas, ya sea como centro de acopio temporal o permanente, mediante un convenio interinstitucional que permita fortalecer las acciones de sensibilización y disposición adecuada de residuos electrónicos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para su conocimiento y atención correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE			
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA SECRETARIA			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO SECRETARIO			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE TENGA A BIEN COMPARTIR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y CAMPAÑAS IMPLEMENTADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS; LAS ESTRATEGIAS DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA SOBRE EL MANEJO RESPONSABLE DE DICHOS RESIDUOS; LA EXISTENCIA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O ACADÉMICAS PARA FOMENTAR EL RECICLAJE DE APARATOS ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO LAS METAS, RESULTADOS Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN ESTA MATERIA.